ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1695 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1695 DE 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM S.A.S

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANECÍA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DE LOS SECTORES CON INSUFICIENCIA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

VALOR DEL CONTRATO: $ 426.794.160,oo

TÉRMINO DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIO: 31 DE ENERO DE 2022

ADUCIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en el Despacho Municipal, el doctor **JOSÉ NILSON ARANA SÁNCHEZ** como Secretario de Educación Municipal, el profesional Universitario **ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA** como **SUPERVISOR**; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y el **COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM S.A.S** representada legalmente por **CARLOS SAÚL MORALES**, como contratista, a fin de realizar la **terminación de la prestación del servicio**, objeto del contrato No. 1695 de 2022, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente profesional universitario ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y el **COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM S.A.S** representada legalmente por **CARLOS SAÚL MORALES** celebraron el día 28 de enero de 2022, el contrato de prestación de servicio No. 1695, cuyo objeto fue:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANECÍA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DE LOS SECTORES CON INSUFICIENCIA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Cuadro Resumen: Primaria

Horas Contratadas		Intensidad Horaria x Nivel	1000				
	Mes	Días Laborados	Horas Días	Total Horas Clase	Cantidad Talleres Aplicados	Horas por Taller	Total Horas Taller
Primer Periodo	Enero	1	5	5		5	
	Febrero	20		100			
	Marzo	22		110	1		5
	Abril	6		30			
Segundo Periodo	Abril	10		50			
	Mayo	21		105	1		5
	Junio	17		85	1		5
Tercer Periodo	Julio	14		70	1		5
	Agosto	22		110	1		5
	Septiembre	12		60			
Cuarto Periodo	Septiembre	10		50			
	Octubre	15		75	1		5
	Noviembre	20		100	2		10
	Diciembre	2		10			
Total		192		960	5		40
Total Horas Ejecutadas		1000					
Porcentaje ejecutado		25%					

Cuadro Resumen: Secundaria

Horas Contratadas		Intensidad Horaria x Nivel	1200				
	Mes	Días Laborados	Horas Días	Total Horas Clase	Cantidad Talleres Aplicados	Horas por Taller	Total Horas Taller
Primer Periodo	Enero	1	6	6		6	
	Febrero	20		120			
	Marzo	22		132	1		6
	Abril	6		36			
Segundo Periodo	Abril	10		60			
	Mayo	21		126	1		6
	Junio	17		102	1		6
Tercer Periodo	Julio	14		84	1		6
	Agosto	22		132	1		6
	Septiembre	12		72			
Cuarto Periodo	Septiembre	10		60			
	Octubre	15		90	1		6
	Noviembre	20		120	2		12
	Diciembre	2		12			
Total		192		1152	5		48
Total Horas Ejecutadas		1200					
Porcentaje ejecutado		25%					

Las siguientes son las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual para el presente

encontraban por fuera del sistema educativo oficial, ubicados en la comuna 8 Sector ciudad porfía, Villa Juliana, Pinares de Oriente, Cámbulos y el Darién establecido como zonas de insuficiencia educativa por la secretaria de educación de la siguiente manera:

Institución Educativa	Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria
Colegio psicopedagógico y bilingüe shalom	23	196	129

Anexo 2. Listado de estudiantes beneficiados por grado.

3. **Prestar el servicio educativo únicamente en las sedes que cuenten con aprobación oficial, y se encuentren avaladas en el banco de oferente.**

El contratista presto el servicio educativo a los 348 niños, niñas y jóvenes en edad escolar en la sede ubicada en la dirección Carrera 41 N° 50-83 Barrio Porfía, la cual se encuentra incluida en la conformación del Banco de Oferentes Resolución Nº 1500-56-03/4123 de 2018 y corresponde a la ofertada dentro del proceso contractual. **Anexo 3. Registro Fotográfico de la Institución Educativa**

Las instalaciones fueron visitadas por esta supervisión, la cual expresa que la sede ubicada en la dirección Carrera 41 N° 50-83 Barrio Porfía, cumple con los estándares ofertados en la conformación del banco de oferentes inicial y las misma viene siendo objeto de mejoras. **Acta de aprobación Plan de Alistamiento** anexada en el primer informe.

4. **Prestar el servicio educativo con estándares de calidad teniendo en cuenta como mínimo, aspectos fundamentales como el buen servicio de sanitarios, la ubicación de estudiantes en el aula en relaciones técnicas que permitan el desarrollo pedagógico teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 3020 de 2002, la vinculación de normalistas, licenciados graduados o profesionales idóneos, uso de ambientes escolares y todas las demás características de calidad que la institución educativa pueda ofrecer a los estudiantes beneficiados.**

Se puede constatar que el contratista cumplió con los estándares académicos, para lo cual conto con una plata de personal idónea, también dispuso de aspectos fundamentales como el buen servicio de sanitarios, y la ubicación de los estudiantes en las aulas de clase con su respectivo mobiliario estudiantil.

5. **Durante el tiempo en el cual no se pueda realizar las clases de manera presencial, la institución educativa deberá garantizar los medios que le permitan a cada uno de los docentes y estudiantes desarrollar las actividades pedagógicas determinadas en el plan de estudios, así como medios de comunicación efectivos entre la institución educativa, los docentes, estudiantes y padres de familia.**

La institución educativa dio inicio a las clases presenciales a partir del día 31 de enero de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la directiva Ministerial No.08 del 29 de diciembre de 2021 y la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, desarrollando las actividades pedagógicas de acuerdo a los horarios establecidos en cumplimiento de la intensidad horaria establecida en la ley 115 de 1994.

6. **Realizar los ajustes necesarios en las instalaciones de cada una de las sedes educativas, en caso de ser requerido en la implementación de un modelo educativo distinto al presencial, con el fin de garantizar los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Educación Nacional.**

c. Aplicación de talleres y profundización en tiempo Extra Clase equivalente cada taller a cinco (5) horas para Preescolar, Cinco (5) horas para Básica Primaria y Seis (6) horas para Básica Secundaria.

Distribución de Periodos académicos:

Primer periodo académico:	Del 31 de enero al 8 de abril de 2022
Segundo Periodo académico:	Del 18 de abril al 24 de junio de 2022
Tercer Periodo académico:	Del 11 de julio al 16 de septiembre de 2022
Cuarto Periodo académico:	Del 19 de septiembre al 04 de diciembre de 2022
Receso estudiantil:	
Receso de Semana Santa:	Del 11 al 17 de abril de 2022
Vacaciones de mitad de año:	Del 27 de junio al 10 de julio de 2022
Receso de mes octubre	Del 10 al 16 de octubre de 2022

El calendario da cumplimiento a la intensidad horaria establecida por el Ministerio de Educación Nacional para preescolar con 800 horas, 1.000 horas para Básica Primaria y 1.200 horas para Básica secundaria.

Así mismo, cada docente diseño talleres complementarios equivalentes a las horas correspondientes al día festivo 17 de octubre, 07 y 14 de noviembre. **Anexo 22. Muestra talleres complementarios**

9. **Los pagos se realizarán de conformidad con la población realmente atendida por el contratista, siempre y cuando presente a la supervisión los siguientes documentos:**

 a) **El reporte de cumplimiento de las clases efectivamente dictadas en las planillas que se establezcan para el efecto y que acrediten el cumplimiento de la obligación por parte de los docentes.**

Se evidencio que se llevaron los respectivos controles de asistencia a clases de los estudiantes debidamente firmados por los responsables según su grado, grupo; donde se puede comprobar si asistieron o no a las clases en caso de no asistencia, se encuentra su excusa en el archivo de cada grado. **Anexo 8. Control de Asistencia de estudiantes**

Como evidencia del cumplimiento de las obligaciones por parte de los docentes, la institución educativa implemento planilla de control de asistencia de cada uno de los docentes. **Anexo 14. Control Asistencia docentes**

Cada docente realizo el registro de clases dictadas semanalmente evidenciándose a la fecha de corte el cumplimento de las clases de acuerdo al maya curricular de la institución educativa. **Anexo 7. Planilla seguimiento académico**

b) El reporte del SIMAT en donde se pueda verificar el número total niños atendidos en el

alistamiento.

La institución educativa conto con un cronograma de actividades acorde al calendario escolar a través del cual ha dividido el año lectivo en 4 periodos; cada periodo contempla actividades de refuerzo y nivelación o plan de mejoramiento para los estudiantes que presentan dificultades académicas, **Cronograma Plan de Mejoramiento** anexo en el primer informe.

De igual forma se deja constancia del desarrollo de los contenidos académicos establecidos para el tercer periodo, de acuerdo a la maya curricular. **Anexo 6. Registro de valoraciones del cuarto periodo**

Así mismo, la institución evidencio el proceso de aplicación de planes de apoyo a los estudiantes, la comisión de evaluación y promoción diseño planilla para vincular a los padres de familia y estudiantes en el desarrollo de los planes de recuperación de asignaturas que no hayan alcanzado nota aprobatoria. **Anexo 19. Acta de compromiso y seguimiento académico**

Finalizado en cuarto periodo, un total de 20 estudiantes no alcanzaron a obtener la nota aprobatoria final que les permitía ser promovidos al grado siguiente. **Anexo 12: Tabla de estudiantes reprobados**

11. Preparar a todos los estudiantes y alumnas para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5° y 9°, realizando pruebas y simulaciones, además tramitar la inscripción de todos los estudiantes a dichas pruebas, siguiendo el procedimiento que establezca el ICFES.

Durante la ejecución del contrato la institución educativa avanzo en la preparación de los estudiantes para las Pruebas Saber 3°,5° y 9°, mediante actividades desarrolladas en clase y capacitación; y estableció cronograma de aplicación de prueba SABER interna, que fue diseñado por cada uno de los docentes.

Se aplicaron prueba saber interna de acuerdo al cronograma establecido por la institución. **Anexo 11. Muestra de prueba saber interna.**

12. Rendir informes de ejecución y desarrollo del contrato cada vez que se pretenda presentar la respectiva cuenta de cobro, según criterios y exigencias de la supervisión del mismo.

El contratista allego el informe con las actividades desarrolladas durante el cuarto periodo del contrato, con sus respectivos anexos, el cual fue devuelto en su momento para la realización de ajustes.

13. Realizar los correctivos exigidos por la Secretaría de Educación, a través de la supervisión, en materia de disciplina, periodicidad de los horarios, desarrollo curricular, en concordancia con los estándares nacionales y estrategias pedagógicas.

El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el calendario escolar avalado por esta supervisión, de igual manera al desarrollo de clases según la asignación de carga y horarios establecidos para grupo y docente.

14. Fijar en un lugar visible de la institución el horario general de todos los grupos con que cuenta la Institución y en el que se dé cuenta del docente responsable de la asignatura y grupo. Asimismo, en dicha cartelera se deberá establecer el cronograma de las jornadas pedagógicas

Durante la ejecución del contrato la institución educativa no realizo ningún tipo cobro adicional a los estudiantes por la prestación del servicio educativo.

19. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes objeto del contrato.

Durante la ejecución del contrato la institución educativa dio estricto cumplimiento a lo establecido en el PEI, manual de convivencia y SIEE de la institución.

20. Mantener indemne al Municipio de Villavicencio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato, principalmente de cualquier reclamación que presente el personal vinculado para la ejecución del contrato

El Contratista manifiesto que le informó a cada uno de los docentes y Directivos Docentes vinculados a la institución que en ningún caso forman parte de la planta oficial de Municipio de Villavicencio, que el vínculo laboral es con la institución educativa y en ningún caso con la secretaria de Educación Municipal, como constan en los contratos de Trabajo.

21. El contratista deberá abstenerse de recibir estudiantes nuevos o realizar cambios de estudiantes beneficiaros.

Para el tercer periodo se presentaron novedades de retiro de 14 estudiantes, de los cuales solo 13 fueron remplazado previa autorización de la Dirección de Cobertura y Permanecia de la secretaria de educación y de conocimiento de esta supervisión.

Tabla de Novedades Cuarto Periodo

GRADO	GRUPO	TIPO DOC	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES				FECHA RETIRO
1	101	RC	1230339740	AVELLANEDA	BONILLA	AMMY	KAMILA	4/10/2022
7	702	TI	1106739941	BEDOYA	RONDON	BRIYITH		4/10/2022
6	602	Ti	1123862036	DIAZ	JEREZ	JHOAN	ANDRES	25/11/2022
4	401	TI	1040509088	IBARGUEN	MOSQUERA	CLEIFER	SMITH	25/11/2022
3	301	RC	1040513531	IBARGUEN	MOSQUERA	CLEINER	ANDRES	25/11/2022
4	401	RC	1129244539	LIBERATO	BARAHONA	LUIS	SANTIAGO	25/11/2022
7	702	RC	1028665550	SUA	VELASCO	CRISTIAN	DAVID	25/11/2022

Anexo 20. Tabla de estudiantes retirados

22. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la supervisión del contrato, en relación con la ejecución del mismo, atendiendo las instrucciones y utilizando los soportes que le sean suministrados por el Municipio.

La institución educativa estuvo a disposición de recibir instrucciones acerca de las recomendaciones inherentes a la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la información requerida para efecto de seguimiento, así como la aplicación de formatos para facilitar el seguimiento del contrato.

23. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución de la prestación del

de igual forma esta supervisión le informo al contratista de realizar la vinculación de la población sin previa autorización dicha institución se hará cargo de los costó que esto ocasione, sin perjuicio del estudiante.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 426.794.160,oo COP	N.A.	N.A.
PRIMER PAGO	$106.698.540,oo COP	31/01/2022 al 08/04/2022	25,00%
SEGUNDO PAGO	$ 106.434.790,80 COP	09/04/2022 al 24/06/2022	24,94%
TERCER PAGO	$ 106.440.785,10 COP	25/06/2022 al 16/09/2022	24,94%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 104.708.432,40 COP	17/09/2022 al 14/12/2022	24,53%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 2.511.611,70 COP	31/01/2022 al 14/12/2022	0,59%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 426.794. 160.oo COP	31/01/2022 al 14/12/2022	100%

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2022.

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Supervisor

COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM S.A.S
R/L CARLOS SAÚL MORALES
Contratista

JOSÉ NILSON ARANA SÁNCHEZ
Secretario de Educación